

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – BANCO MUNDIAL



Ministerio de
Educación
del Ecuador



Banco Mundial

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS (PPI) UEM SURUPUCYU

PROGRAMA DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO Y
REPOTENCIACIÓN

Julio 2015

INDICE

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	4
2.1.	Participación ciudadana	8
2.2.	Consulta previa libre e informada (CPLI).....	10
2.3.	Institucionalidad.....	11
3.	SINTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN SOCIOCULTURAL	13
3.1	Caracterización Sociocultural y geográfica de la zona.....	13
3.2	Actores sociales e institucionales identificados	19
3.2.1	Actores sociales.....	19
3.2.2.	Actores institucionales.....	20
3.3.	Potenciales impactos adversos y posibles oportunidades.....	21
3.3.1.	Impactos adversos.....	21
3.3.2	Potenciales oportunidades.....	22
3.3.3.	Alternativas para mitigar los posibles impactos y promover las oportunidades.....	22
3.4.	Problemas percibidos y soluciones determinados por las comunidades.	23
4.	PLAN DE ACCION	27
5.	MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION PARTICIPATIVA DEL PLAN	31
6.	MECANISMO DE SOLUCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS.....	32
7.	ANEXOS	33

Este documento fue elaborado con el apoyo de la Consultora Mariana Yumbay

1. PRESENTACIÓN.

La Constitución y el Plan de Buen Vivir establecen que la educación es un derecho y un componente esencial del Buen Vivir, en la medida en que permite el desarrollo de las potencialidades humanas y, como tal, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas; de la misma forma este es un eje esencial de la educación.

En ese marco el Ministerio de Educación (ME), en consonancia con los objetivos del milenio para la educación impulsa un nuevo modelo de educación que contribuya a la formación de ciudadanos, hombres y mujeres creativos, críticos, solidarios y profundamente comprometidos con el cambio social; que se sienta orgullosa de su identidad nacional, que contribuya en la construcción del Estado pluricultural, multiétnico, que preserve su soberanía territorial y sus recursos naturales.

Para lo cual el Ministerio de Educación (ME) ha creado el Programa de las Unidades Educativas del Milenio (UEM) que nace a partir del compromiso adquirido por el Estado Ecuatoriano para cumplir con los objetivos del milenio, en virtud de la Declaración del Milenio adoptado en el año 2005, específicamente en el campo educativo se prevé "... *asegurar que todos los niños y niñas del mundo completen la educación primaria, se logre un acceso igualitario de niños y niñas en todos los niveles de educación y se elimine la desigualdad, enfocando esfuerzos en paridad de género en educación primaria y secundaria.*"¹ Para lo cual se ha establecido como uno de los objetivos específicos, "*Brindar una educación de calidad y calidez, mejorar las condiciones de escolaridad, el acceso y la cobertura de la educación en sus zonas de influencia, y desarrollar un modelo educativo que responda a las necesidades locales y nacionales*"².

La implementación de este proyecto beneficia o afecta de manera directa a varios Centros Educativos (CE) ubicados en las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, que por su particularidad sociocultural y lingüística es fundamental generar procesos de gestión social que asegure el respeto de los derechos colectivos.

Por lo que se ha generado los procesos participativos y las consultas correspondientes para que las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas expongan sus visiones, sus preocupaciones, sus expectativas y generen el compromiso de participar, empoderarse y dar sostenibilidad al proyecto.

¹ Consulta 09-07-2015, página web [educación.gob.ec/unidades-educativas-del-milenio/](http://educacion.gob.ec/unidades-educativas-del-milenio/).

² Ibíd.

El Plan de Pueblos Indígenas (PPI) ha sido elaborado con la participación de todas las comunidades indígenas beneficiadas y afectadas por el Proyecto de Repotenciación de la Unidad Educativa Comunitaria Bilingüe Intercultural "Surupucu". Se ha recogido la mayor cantidad de información en los talleres organizados con este propósito.

El presente documento es la síntesis de los planteamientos expuestos por las comunidades indígenas, sus líderes, padres y madres de familias, estudiantes, se ha tratado de no cambiar lo esencial de sus propuestas y sus requerimientos.

2. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL.

El Ecuador es un país que se caracteriza por su diversidad cultural, tal es así que, actualmente la conforman 14 nacionalidades³ y 16 pueblos indígenas⁴, cada una de ellas poseen sus riquezas culturales, sus sistemas de organización y de autoridad, sistemas jurídicos, económicos, sociales, etc. Es decir con un conjunto de sabidurías construidas en interacción con la realidad y de manera vivencial; su existencia es milenaria. Esta diversidad no ha sido considerada por el Estado en la definición e implementación de las políticas públicas por ende se ha generado enormes desigualdades económicas y la negación al acceso y goce de los derechos.

Una de las desigualdades ha sido el acceso a la educación, pues no todos gozaban de este derecho, los pueblos indígenas en particular y otros sectores vulnerables no podían beneficiarse de la educación, por lo que en años anteriores los pueblos indígenas se organizan e inician con sus propias experiencias educativas, una de ellas es la que se desarrolla en la década de los cuarenta que consiste en "*...una experiencia de educación indígena, una de cuyas educadoras fue Dolores Cacuango que, con el apoyo de algunas mujeres quiteñas y de dirigentes indígenas de la zona, organizó un grupo de escuelas bilingües. Estas escuelas estuvieron ubicadas en Cayambe, provincia de Pichincha y las misioneras Lauritas las extendieron hasta la provincia de Imbabura. En estas escuelas trabajaron maestros indígenas de las mismas comunidades utilizando la lengua materna, revalorizando la cultura y la defensa de la tierra, hasta que la última escuela fue destruida por la Junta Militar en 1963*

⁵".

³ Awa, Epera, Chachi, Tsachila, Kichwa, Cofan, Secoya, Siona, Wao, Achuar, Shiwiar, Shuar, Zapara y Andwa.

⁴ Otavalo, Karanki, Natabuela, Cayambi, Quito Cara, Panzaleo, Tomabelas, Quisapincha, Salasaca, Chibuleo, Waranka, Puruwa, Cañari, Saraguro, Hualcavilca, Mantas.

⁵ Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

Esta experiencia fue la pionera de la EIB y la que dio origen a otras como la impulsada por el Instituto Lingüístico de Verano, Misión Andina, Escuelas Radiofónicas Popular del Ecuador (ERPE), el Sistema Radiofónico Bicultural Shuar-Achuar, las Escuelas Indígenas de Simiatug, en la provincia de Bolívar, cantón Guaranda, Sistema de Escuelas Indígenas de Cotopaxi, entre otros, en el año de 1982, mediante Acuerdo Ministerial No. 000529 se oficializa “...la educación bilingüe bicultural, estableciendo en la zonas de predominante población indígena planteles primarios y medios donde se imparta instrucción en los idiomas quichua y castellano o su lengua vernácula.”⁶

Posteriormente en el año 1983, se reforma la Constitución Política y en artículo 27 consagra lo siguiente: “En los sistemas de educación que se desarrollan en las zonas de predominante población indígena, se utilice como lengua principal de educación el Kichwa o la lengua de la cultural respectiva y el castellano como lengua de relación intercultural”.

En el año de 1988 se crea la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (DINEIB) mediante Decreto Ejecutivo No. 203.

Mediante la Ley 150, publicada en el Registro oficial No. 918 del 20 de abril de 1992, se establece que la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (DINEIB), funcionará como una organización técnica, administrativa y financiera descentralizada, asimismo se instituye que contará con su propia estructura orgánico y funcional, que asegure la participación en todos los niveles e instancias de la administración educativa de los pueblos indígenas en función de su representatividad.

La implementación del MOSEIB para los Pueblos Indígenas, responde a la lucha de varias décadas impulsada por los pueblos indígenas, dada la desigualdad, exclusión y negación del ejercicio de este derecho. Lucha que poco a poco pudo ser plasmado en el reconocimiento tanto en la Constitución Política de la República del año 1998⁷ y actual Constitución de 2008.

Es transcendental tener en cuenta que la actual Constitución de la República del Ecuador (CRE) en su primer artículo caracteriza al Ecuador como “Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”⁸ para esto se fundamenta en el reconocimiento de “nuestras raíces milenarias”, apela “a la sabiduría de todas las culturas que nos enriquecen como Sociedad” y busca “una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak

⁶ Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

⁷ “El Estado garantizará el sistema de educación intercultural bilingüe; en él se utilizará como lengua principal la de la cultura respectiva, y el castellano como idioma de relación intercultural”.

⁸ El Art. 1.- de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

*kawsay y una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades*⁹ como se puede observar el Estado se sustenta en teorías y principios distintos al de occidente, se fundamenta en la aceptación de los saberes, valores sociales, económicos, culturales, de los pueblos ancestrales.

Este reconocimiento constitucional como un Estado plurinacional e intercultural y con ello un conjunto de derechos colectivos, y de manera específica la educación intercultural bilingüe, constituye el logro fundamental y el soporte jurídico y político de todas las reivindicaciones de los derechos de los pueblos y nacionalidades; por lo que, no puede ni debe ser entendida únicamente como un reconocimiento pasivo, sino que, este reconocimiento debe reflejarse en la aceptación e incorporación de los principios, sistemas y sabidurías ancestrales en la estructura de los poderes del Estado, haciendo que la pluralidad de saberes, valores, poderes y prácticas ancestrales se interrelacionen y convivan en un contexto de igualdad¹⁰, armonía y respeto entre ellas, e implementando mecanismos de diálogo e interrelación cultural a nivel de saber y poder. Bajo ninguna circunstancia debería ser un reconocimiento folklórico y utilitario de los elementos culturales.

El artículo 3 de la norma antes citada, prescribe como uno de los deberes del Estado el *"Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes"*, de manera que, ningún ser humano puede ser discriminado y mucho menos negársele el acceso y el pleno goce de los derechos relacionados a la educación, salud, alimentación entre otros.

De la misma forma, dentro del título de los derechos se reconoce como titulares de los derechos a todas las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, lo cual constituye un avance por cuanto ya no se reduce al esquema liberal, en el que solo las personas eran sujetos de derechos, sino también los colectivos, pueblos y nacionalidades.

En este mismo título se garantiza que:

"Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil,

⁹ El Preámbulo de la Constitución de la República del Ecuador dice: RECONOCIENDO nuestras raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos; APELANDO a la sabiduría de todas las culturas que nos enriquecen como sociedad. Decidimos construir. Una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay; Una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades;

¹⁰ "La lucha por el reconocimiento de la igualdad ha sido, en última instancia, la lucha por la calidad del ser humano." (Ávila 2012: 118). La Igualdad es una de los temas que en su momento fue exigido por los pueblos indígenas, pero una igualdad que no lleve hacia el sometimiento y asimilación por la cultura dominante, si no que se respete las características particulares, es decir una igualdad en la diversidad.

idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos[...]"¹¹.

En cuanto se refiere al derecho a la educación en la misma normativa dentro de las responsabilidades del Estado en el artículo 347 numeral 9 prescribe lo siguiente: "*Garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe, en el cual se utilizará como lengua principal de educación la de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural, bajo la rectoría de las políticas públicas del Estado y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.*"

Para la concretización del derecho a la EIB, se adopta el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), normativa que es de aplicación obligatoria en todos los centros educativos comunitarios interculturales bilingües (CECIB) comprendidos por la Educación Infantil Familia Comunitaria, Educación General Básica y Bachillerato; y, Unidades Educativas Comunitarias Interculturales Bilingües del SEIB.

El Modelo del Sistema de Educación Intercultural (MOSEIB) se enmarca en la construcción del verdadero Estado plurinacional e intercultural que es la máxima aspiración de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, basándose en la larga y amplia experiencia desarrollada a lo largo de los años.

Es fundamental tener en cuenta que entre las políticas del Estado en relación al MOSEIB se encuentra el garantizar el funcionamiento de este sistema en forma integral hasta el superior, para todos los pueblos y nacionalidades indígenas, con participación activa tanto de los pueblos y nacionalidades como de las organizaciones, educación que debe ser con calidad y pertinencia cultural.

Por otra parte, se expide la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), la misma que es publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 417 de fecha jueves 31 de marzo de 2011, norma que en su artículo primero establece que dicha ley "...garantiza el derecho a la educación, determina los principios y fines generales que orientan la educación ecuatoriana en el marco del Buen Vivir, la interculturalidad y la plurinacionalidad;...", en el artículo 2, se prescriben principios

¹¹ Véase el artículo 11.2 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008.

fundamentales tales como la interculturalidad y plurinacionalidad¹², identidades culturales¹³, plurilingüismo¹⁴ y pertinencia¹⁵.

La norma de educación también en su artículo 3 establece como uno de los fines *"El desarrollo, la promoción y el fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe en el Ecuador"*¹⁶. En este marco, el Estado ecuatoriano asume como una obligación el garantizar que el diseño curricular considere siempre la visión de un Estado plurinacional e intercultural, asegurando una educación con pertinencia cultural, fortaleciendo su propio idioma y respetando los derechos colectivos.

El Ministerio de Educación, órgano rector del Sistema de Educación Intercultural en el Ecuador, con la finalidad de implementar las Unidades Educativas del Milenio, adopta el Acuerdo Ministerial No. 224, de fecha 28 de julio de 2008, en donde define los objetivos de la creación, características, y del funcionamiento de las Unidades Educativas del Milenio¹⁷. El Estado Ecuatoriano ha priorizado la implementación de las Unidades Educativas del Milenio y en otros casos la repotenciación de las actuales Unidades Educativas, de la misma forma la creación de las Unidades Educativas denominadas "Guardianas de las Lenguas", con el objetivo de fortalecer el idioma de los pueblos indígenas así como la identidad cultural en su integralidad.

Existen avances importantes a nivel constitucional en cuanto se refiere a los derechos de los pueblos indígenas, tal es así, que son reconocidos como sujetos de derechos colectivos, uno de los cuales tiene relación al Sistema de educación Intercultural bilingüe, consagrado en el Art. 57 numeral 14¹⁸.

2.1. Participación ciudadana.

¹² Art. 2. Z) Interculturalidad y plurinacionalidad.- La interculturalidad y plurinacionalidad garantizan a los actores del Sistema el conocimiento, el reconocimiento, el respeto, la valoración, la recreación de las diferentes nacionalidades, culturas y pueblos que conforman el Ecuador y el mundo; así como sus saberes ancestrales, propugnando la unidad en la diversidad, propiciando el diálogo intercultural e intracultural, y propendiendo a la valoración de las formas y usos de las diferentes culturas que sean consonantes con los derechos humanos;

¹³ aa) Se garantiza el derecho de las personas a una educación que les permita construir y desarrollar su propia identidad cultural, su libertad de elección y adscripción identitaria, proveyendo a los y las estudiantes el espacio para reflexión, visibilización, fortalecimiento y el robustecimiento de su cultura.

¹⁴ bb) Se reconoce el derecho de todas las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades a formarse en su propia lengua y en los idiomas oficiales de relación intercultural; así como en otros de relación con la comunidad internacional;

¹⁵ II) Pertinencia.- Se garantiza a las y los estudiantes una formación que responda a las necesidades de su entorno social, natural y cultural en los ámbitos local, nacional y mundial.

¹⁶ Art. 3.q de la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe.

¹⁷ Las Unidades Educativas del Milenio (UEM) son instituciones educativas fiscales, con carácter experimental de alto nivel, fundamentadas en conceptos técnicos, administrativos, pedagógicos y arquitectónicos innovadores y modernos, como referente de la nueva educación fiscal en la República del Ecuador, en aplicación de los derechos y garantías constitucionales, los compromisos internacionales, las políticas de estado, el Plan Decenal de Educación aprobado en consulta popular el 26 de noviembre de 2006 y los objetivos y planes trazados por gobierno ecuatoriano. Consultado el 08-07-2015, en

file:///D:/Downloads/ACUERDO%20MINISTERIAL%20CREACION%20UNIDADES%20MILENIO.pdf

¹⁸ "Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje".

La CRE vigente crea el nuevo poder denominado "*Función de Transparencia y Control Social*"; y, específicamente en su artículo. 204 prescribe: "*El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción [...]*"

El Art. 95 ibidem., establece que "*Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de intereses público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.*"¹⁹.

Para concretar estos objetivos se crea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), entre los deberes y atribuciones de esta entidad se establece:

Art. 208.1, *Ibidem*. "*Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.*"

Por otra parte, la LOEI, establece principios como la "*Participación ciudadana*", en el artículo 2, literal o) dispone que "*La participación ciudadana se concibe como protagonista de la comunidad educativa en la toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo, así como sus instancias y establecimientos. Comprende además el fomento de las capacidades y la provisión de herramientas para la formación en ciudadanía y el ejercicio del derecho a la participación efectiva; [...]*"

De la misma forma en cuanto a la corresponsabilidad en el literal p) del antes referido artículo dispone:

"Corresponsabilidad.- La educación demanda corresponsabilidad en la formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes y el esfuerzo compartido de estudiantes, familias, docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del Estado, medios de comunicación y el conjunto de la sociedad, que se orientarán por los principios de esta ley;"

¹⁹ Véase el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador.

Mediante Registro Oficial Suplemento 175 de 20 de abril de 2010, se publica la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), que tiene por objeto: “... propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades. Pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía: instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.”²⁰.

Se establecen como principios de la participación: la igualdad, interculturalidad, plurinacionalidad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, paridad de género, responsabilidad, corresponsabilidad, información y transparencia, pluralismo, solidaridad; también se establece varios mecanismos de participación, tales como: Audiencias públicas; cabildos populares; silla vacía; veedurías, los observatorios y los consejos consultivos.

2.2. Consulta previa libre e informada (CPLI)

Uno de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas reconocidos en la norma constitucional es el derecho a la consulta previa libre e informada,

La LOPC, en relación a la consulta previa libre e informada en el artículo 81 dispone que “Se reconocerá y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable. [...] La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento del sujeto colectivo consultado, se procederá conforme a la Constitución y la ley.”

En relación a las normas del ámbito internacional, el Estado ecuatoriano en abril de 1998, ratifica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), instrumento internacional que reconoce derechos territoriales, sociales, culturales, laborales, educativos y de participación de los pueblos indígenas, en este, se reconoce que los pueblos indígenas serán consultados artículo 6.1.a) “[...] mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se

²⁰ Véase el Artículo 2. de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Se establecen como principios de la participación, la igualdad, interculturalidad, plurinacionalidad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, paridad de género, responsabilidad, corresponsabilidad, información y transparencia, pluralismo, solidaridad; también se establece varios mecanismos de participación, y en relación a los pueblos indígenas se consagra lo siguiente:

prevéan medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;” así como, son los pueblos indígenas, quienes deberán manifestar libremente “[...] sus prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”²¹.

Se establece que “Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.”²²

Por otra parte, el Estado Ecuatoriano suscribió la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), en el cual también se garantiza como uno de los derechos de los pueblos indígenas, la participación en la toma de las decisiones sobre sus prioridades siempre y cuando afecte a su vida, de la misma forma reconoce el derecho a la educación.

Son estos marcos normativos que otorgan el derecho a la educación y la participación y consulta a los pueblos indígenas, lo que obliga a todos los organismos del Estado a cumplir con estos mandatos constitucionales previos a la adopción e implementación de cualquier política pública, estrategias y programa del que sean parte los pueblos indígenas.

Por lo tanto, la implementación de las UEM y repotenciaciones deben sujetarse a estas normativas, a fin de no vulnerar derechos de los pueblos indígenas, así como asegurar que el proyecto tenga sostenibilidad y la mayor participación de los mismos.

2.3. Institucionalidad.

En cuanto a la institucionalidad, la CRE en el inciso dos del artículo 344 dispone que: *“El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.”*

El Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en su artículo 16 dentro de la organización ministerial prescribe que *“La Función Ejecutiva se organiza en los siguientes ministerios: en el literal e) establece la existencia del “Ministerio de Educación y Cultura;[...].”*

²¹ Convenio 169 de la OIT, Art. 7.1.

²² Convenio 169 de la OIT, Art. 6.2.

La LOEI, en su artículo 25 señala que, *"La autoridad educativa nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República. Está conformada por cuatro niveles de gestión, uno de carácter central y tres de gestión descentralizada que son: zonal intercultural y bilingüe, distrital intercultural y bilingüe; y, circuitos educativos interculturales y bilingües."*

En este marco el ME ha emprendido un proceso de modernización a fin de asegurar una gestión de calidad y eficiente, con el objeto de brindar servicios educativos de calidad a toda la ciudadanía de las diversas nacionalidades y pueblos del país.

Para el efecto cuentan con el nuevo modelo de gestión educativo, que busca renovar procesos y automatizar procedimientos para asegurar una mejor atención al público.

Así también, busca la desconcentración de la gestión educativa, lo que implica descongestionar los trámites y por ende los ciudadanos son los mayores beneficiarios, ya no se verán obligados a movilizarse hasta la planta central del ME, ubicada en la ciudad de Quito, sino a los lugares cercanos a sus domicilios.

El Nuevo Modelo de Gestión con que cuenta el ME, *"...incluye las 9 Zonas Educativas, así como 140 distritos educativos y 1.117 circuitos educativos..."*²³. Tal como se puede observar en el cuadro siguiente:

ZONA	LUGAR	PROVINCIAS
Coordinación Zonal 1	Ibarra	EsmERALDAS, SucumbíOS, Imbabura y Carchi
Coordinación Zonal 2	Tena	Pichincha, Napo, Orellana
Coordinación Zonal 3	Ambato	Chimborazo, Tungurahua, Pastaza, Cotopaxi.
Coordinación Zonal 4	Portoviejo	Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí.
Coordinación Zonal 5	Guayaquil	Santa Elena, Bolívar, Guayas, Milagro.
Coordinación Zonal 6	Azuay	Azuay, Cañar, Morona Santiago.
Coordinación Zonal 7	Loja	El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.
Subsecretaría del Distrito Metropolitano de Guayaquil – Coordinación Zonal 8	Guayaquil	Guayaquil, Samborondón y Durán.

²³ Consultado en <http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/6.-COORDINACION-GRAL.-DE-PLANIFICACION.pdf>, 18.07.2015.

Subsecretaría del Distrito Metropolitano de Quito – Coordinación Zonal 9	Quito	Pichincha
--	-------	-----------

El nivel Zonal Intercultural y Bilingüe tiene la atribución de definir la planificación y coordinar las acciones de los distritos educativos y realiza el control de todos los servicios en las provincias de su competencia.

Las Direcciones Distritales Intercultural y Bilingüe son los encargados de asegurar la cobertura y calidad necesarias en las instituciones educativas; así también, tiene la atribución de atender las particularidades culturales y lingüísticas; realiza los trámites y brinda atención a la ciudadanía de la localidad.

Finalmente nos encontramos con los Circuitos estos a su vez son Interculturales y Bilingües, constituyen el conjunto de instituciones educativas que ejecutan los servicios educativos para todos y todas en un determinado territorio.

Se prevé que cada Circuito educativo garantizará la educación inicial, general básica y bachillerato, así también se pretende asegurar la educación para los adultos.

3. SINTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN SOCIOCULTURAL.

3.1 Caracterización Sociocultural y geográfica de la zona.

Caracterización Geográfica.

Las comunidades del sector, se distribuyen de una manera uniforme en las zonas, con intereses similares para desarrollar diferentes actividades en la organización social, en la producción, en la ecológica y comercialización de los productos.

Las comunidades indígenas se encuentran ubicadas al noreste de la parroquia de Guanajo, del cantón Guaranda, provincia de Bolívar.

Temperatura.

En la zona alta del páramo la temperatura oscila entre los 3 a 6 °C, varía durante el día, por las mañanas las variaciones no son muy amplias, mientras que al medio día y la tarde es de 10 a 12 °C, en la noche baja de 6 a 0°C, dependiendo del enfriamiento y perdida de calor de la tierra en los diferentes meses del año.

Estas variaciones de temperatura, se debe a que los suelos están desnudos por la quema de pajonales En la zona baja, el promedio de la temperatura alcanza entre los 6 a 12°C, siendo propenso a los cambios de temperatura, afectado por las heladas.

Zonas de riesgo y peligro.

No se evidencia muchas zonas de riesgo y peligro naturales, excepto en las comunidades de Pangua Chaupiyaku y Surupukyu que por su ubicación en la línea o cerca de la vía interprovincial pone en peligro la vida de los estudiantes, por lo que es necesario construir puentes peatonales y rompe velocidades.

La comunidad de Kilitawa presenta como riesgo la loma de Tiwinza por posible deslave, ya que los estudiantes deben pasar por ese sitio, las demás comunidades presentan como riesgo los vientos, huracanes y rayos, en épocas de lluvia y verano.

Información Demográfica.

La población indígena que vive en el cantón Guaranda es de 24.173 y en la provincia de Bolívar es de 46.719 habitantes según los censos realizados por el INEC en el año 2010.

Según los datos obtenidos en el sector de estudio se determina que en las 7 comunidades que son afectadas por el proyecto de Repotenciación de la Unidad Educativa Surupukyu, viven aproximadamente, 6.208 habitantes.

En cuanto a la población entre hombres y mujeres no hay mayor diferencia el 51,367% corresponde a hombres, y el 48,64% pertenecen a mujeres.

La organización comunitaria.

El “Ayllu” (familia nuclear) constituye la base de cada una de las comunidades y de la organización socio territorial; en su mayoría son familia nuclear integrada por padre, madre, hijos e hijas, aunque se observa también la presencia de familias ampliadas.

La unidad de los “Ayllukuna” conforman la comunidad indígena, la misma que no es una simple organización social, sino que constituye una entidad histórica, cultural y política que se ubica en un determinado espacio territorial, cuentan con un idioma propio, en este caso el Kichwa, practican sus saberes, principios, costumbres propias y se autogobierna en base a normas consuetudinarias. Con la finalidad de poder interactuar y ser beneficiario de las políticas del Estado y por obligación de la norma

legal estatal, estas comunidades se han constituido en Asociaciones, Comités, Fundaciones, etc., es decir jurídicamente son considerados organizaciones sociales pero culturalmente son entidades culturales y políticas.

Las comunidades indígenas ya constituidas en organizaciones están estructuradas en un socio organización más amplia, es decir de segundo grado denominada Comité Indígena y Campesino de Desarrollo Integral Unión y Progreso "CICADI-UP" la misma que es una organización que se constituyó en el año de 1980 y obtuvo su personería jurídica en el año de 1997.

El Comité Indígena y Campesino de Desarrollo Integral Unión y Progreso "CICADI-UP", inicialmente se conformó con 14 comunidades organizadas y jurídicamente reconocidas, actualmente la CICADI-UP está integrado por 22 comunidades.

En la actualidad el "CICADI-UP" está vigente y sigue operando en pro del desarrollo integral de las comunidades indígenas, para lo cual coordina y coopera con distintas entidades públicas y privadas.

La "CICADI-UP" tiene el carácter de segundo grado y es filial a la Federación Campesina e Indígena de la Provincia de Bolívar. Bolívar Runakunapak Riccharimuy "FECAB BRUNARI" y esta a su vez es filial a la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador "CONAIE", en este contexto tiene un rol político encaminada a exigir el respeto y protección de los derechos de los pueblos indígenas, en este caso los derechos colectivos, individuales y de la naturaleza reconocida en la Constitución de la República del Ecuador.

Característica cultural y lingüística.

Los habitantes de las siete comunidades de zona son descendientes de los pueblos ancestrales Chimbu y Tomabela, cuyas características étnicas y lingüísticas aún se conservan hasta la actualidad entre ellos el idioma Kichwa y la vestimenta especialmente en las mujeres.

En su proceso de reconstitución de la identidad cultural se han auto determinado como pueblo Waranka, la misma que es parte de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador, desde esa posición identitaria generar acciones para fortalecer su identidad cultural y lingüística revitalizando las celebraciones ancestrales, los saberes indígenas en el campo de la medicina, agricultura y resolución de conflictos, de la misma forma mantienen y fortalecen el idioma kchwa y conservan la vestimenta.

Las mujeres utilizan un sombrero blanco de lana de borrego, blusa bordada, gualca, aretes, bayeta, faja, anaco y zapatos. Mientras que los

hombres utilizan un sombrero, camisa blanca, poncho, pantalón y zapatos.

El 100% de los habitantes de las comunidades son indígena por lo tanto el idioma que hablan es el Kichwa como Idioma principal, especialmente por la personas adultas y el español como idioma de relación intercultural especialmente entre la población joven.

Religiosidad y espiritualidad.

Los miembros de la comunidad en su mayoría son católicos y asisten a las misas que se desarrollan en las iglesias católicas de las comunidades, en la mayoría de las comunidades existen las iglesias católicas, solo en la Panhua, Quindigua y Surupukyu no cuentan con la iglesia.

De la misma forma practican su espiritualidad andina a través de la celebración de Raymikuna (Fiestas) principalmente el Pawkar Raymi que se celebra el 21 de marzo de cada año, esta fiesta coincide con la Fiesta del Carnaval de Guaranda y el Inti Raymi que se celebra el 21 de junio.

Prácticas médicas naturales.

En el área de la medicina la comunidad utiliza sus propios conocimientos y prácticas a través de la utilización de hierbas medicinales las mismas que son administradas por personas que conocen sobre el tema, sin embargo, las enfermedades nuevas o complejas son atendidas en los Centros de Salud o en los Hospitales de la ciudad de Guaranda, es decir las comunidades utilizan tanto la medicina natural indígena así como la medicina artificial no indígena.

Usan una amplia variedad de plantas medicinales, para curar las gripes, dolores de estómago, de la cabeza, mal aire, mal de ojos, fiebres, espantos, etc.

Producción agrícola.

Las comunidades son eminentemente agrícola, el 80 % de la población se dedica a esta actividad los cultivos más comunes son: cebada, papas, habas, Ocas, Mellocos, Mashua, col y cebolla.

Producción pecuaria.

Las comunidades de la zona por su ubicación geográfica tienen gran cantidad de hierbas silvestres y forraje mejorado, por lo que además de la agricultura también se dedican a criar varios tipos de animales, los mismos que son utilizados para la alimentación y comercialización en las

ferias de Guaranda y Guanujo. Entre los principales animales que se crían son:

Especies menores.

Las familias indígenas de todas las comunidades crían en pequeña o mayor cantidad los cuyes, conejos, gallinas, caprinos, chanchos, borregos criollos.

Especies mayores.

Las comunidades también se dedican a criar ganado criollo, caballos y algunas especies de camélidos como; llamas.

Producción de artesanías.

Un gran porcentaje de la población de las comunidades se dedica también a la elaboración de diferentes artesanías.

Las mujeres realizan sus artesanías individualmente y venden a los mayoristas del centro de la parroquia, de Guanujo, Guaranda, Ambato. Se dedican a la elaboración de ponchos, bayetas, fajas, anacos, sombreros, hilan la lana, los hombres en un menor número se dedican a las artesanías, el gran limitante para mejorar la producción y productividad de estos artículos constituye la falta de capacitación para mejorar la calidad así como la necesidad de contar con un mercado más seguro y óptimo, para mejorar las condiciones de vida de sus familias.

Abastecimiento de agua.

Las siete comunidades que participaron en los talleres, tienen el servicio básico de agua entubada sin ningún tipo de tratamiento, todas las comunidades tienen su fuente de agua adjudicada, sin embargo debido a la situación climática y el incremento demográfico no es suficiente su cantidad y menos aún su calidad, por el tipo de agua que consumen uno de los problemas de salud generalizado son las enfermedades infecciosas y parasitarias, principalmente sufren los niños y niñas.

Eliminación de excretas.

En el sector las siete comunidades tienen letrinas sanitarias a través de pozos sépticos, estos servicios han sido obtenidos mediante apoyo de Plan Padrino en épocas anteriores y el Consejo Provincial.

Energía eléctrica.

Las siete comunidades cuentan con este servicio básico, el mismo que ha sido logrado con esfuerzo individual y comunitario, y mediante aporte de Plan Internacional en esa época, sin embargo, por los fuertes vientos existentes en la zona, en épocas de verano, el tendido eléctrico son arrancados, dejando sin servicio eléctrico por varias semanas, la Corporación Nacional de Electrificación tarda en solucionar este problema.

Teléfono.

Las comunidades indígenas del sector en su mayoría tienen el servicio de teléfono convencional, inalámbrico y celular, las comunidades de Kilitawa y Surupukyu cuentan con servicio de internet, pero es de mala calidad.

Casas Comunales.

Todas las comunidades disponen de casa comunales únicamente la comunidad de Surupukyu no dispone de casa comunal, sus talleres y reuniones lo realizan en las aulas de la Unidad Educativa, sin embargo en la mayoría de los casos resulta las casas comunales tienen un espacio muy reducido para las reuniones comunitarias.

Locales escolares.

Todas las comunidades disponen de infraestructura educativa, en la actualidad debido a la fusión de algunas Unidades, las infraestructuras están abandonadas en las comunidades.

Puestos de salud.

En la zona de intervención existe dos subcentros de salud, uno en la comunidad de Quinua Corral y otro en Manzana Pamba, pero carece de equipamiento suficiente y necesario por lo que sus habitantes tiene que salir a la parroquia de Guanjo, Guaranda, Ambato, para realizar sus tratamientos médicos, más aun si son graves.

Vías de acceso a las comunidades.

La vía de acceso a las comunidades y desde las comunidades hacia la Unidad Educativa de Repotenciación se encuentra en malas condiciones, lo que dificulta la movilización de las personas y el ingreso de los medios de transporte.

Medios de transporte.

El medio de transporte moderno en las comunidades son los buses y camionetas que prestan el servicio en la zona, sin embargo, el servicio es de pésima calidad y la cantidad de unidades de transporte es insuficiente. Por otro lado los buses no ingresan a las comunidades por las condiciones de las vías, mientras que las camionetas que prestaban servicio de transporte comunitario tienen el impedimento legal de transportar personas, solo pueden llevar equipajes y animales, por ende son sujeto de estricto control por parte de la policía nacional. Es decir las comunidades tienen enormes dificultades para transportarse.

Muchas personas también utilizan el medio de transporte tradicional que es el caballo o el burro, o simplemente se movilizan a pie si la distancia no supera más de cinco kilómetro.

Seguridad de la Comunidad.

En las comunidades indígenas de la zona, los niveles de inseguridad son relativamente pocas, por la información obtenida en los talleres no hay presencia de delitos mayores, los delitos esporádicos, que aparecen en las comunidades son resueltas mediante los mecanismos de resolución y autoridades propias de las comunidades.

La mayoría de las comunidades de zona no cuentan con el apoyo y presencia de la policía nacional para brindar seguridad por lo que las comunidades han organizado sus propios comités de seguridad comunitaria, quienes trabajan en la prevención y control de los delitos, así como de cualquier forma de violencia y conflictos.

3.2 Actores sociales e institucionales identificados

3.2.1 Actores sociales.

Se pudo determinar que los actores sociales claves que deben ser considerados para la formulación, ejecución y evaluación del proyecto de las UEMs en las comunidades indígenas son los siguientes:

Organización Indígena de tercer grado.- Es una organización de carácter provincial conformada por la unión de organizaciones de segundo grado, cuyo propósito es la de velar por la defensa y protección de los derechos de los PI en todo el territorio de una determinada provincia. Esta organización forma parte de la estructura de la organización de cuarto y quinto grado a nivel nacional.

Organización Indígena de segundo grado. Es una organización de carácter sectorial y zonal, constituido por la unión de organizaciones

comunitarias de un determinado sector, generalmente coinciden con una determinada parroquia, tiene como misión la de gestionar programas y proyectos de desarrollo de las comunidades que son miembros de la organización y coordinar acciones de reivindicación de los derechos de los PI con la organización de tercer grado.

Organizaciones comunitarias.- La Constitución de la República del Ecuador (CRE), garantiza la conformación de circunscripciones territoriales indígenas, conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios, no obstante, hasta el momento no se han constituido en comunidades o comunas indígenas y menos en circunscripciones territoriales, aún se mantienen organizados como Asociaciones, Comités, Corporaciones, Fundaciones, etc. Cuya finalidad es la de impulsar el desarrollo comunitario mediante la gestión interinstitucional y el aporte de cada uno de sus miembros.

Comités de Padres y Madres de familia.- Está conformada por los padres y madres de los estudiantes, cuya finalidad es velar por el bienestar de los hijos e hijas a través de la participación y control social.

Gobierno Escolar.- Está integrada por un delegado de los estudiantes, de los docentes, directivos y padres de familia, es una instancia primaria de participación y veeduría ciudadana en la gestión de la institución educativa.

Consejos Estudiantiles.- Es una organización conformada por representantes de los estudiantes, cuya misión es la de velar por el respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes de los estudiantes.

Organizaciones culturales y deportivas.- Son organizaciones de un grupo de personas unidas por un interés específico y particular, que buscan el fomento del deporte, la recreación, la cultura, el turismo, etc.

Organismos de desarrollo comunitario.- Son entidades de carácter privado que operan en la comunidad, apoyando al desarrollo comunitario, estas pueden ser ONGs, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Microempresas, etc.

Líderes influyentes.- Son personas con amplia legitimidad y calidad ética y moral, que a pesar de no ejercer ningún cargo público, privado ni dirigencial, son los más influyentes en la toma de decisiones de las comunidades, en algunos casos de ellos depende la aceptación o rechazo de un determinado proyecto.

3.2.2. Actores institucionales.

Los principales actores que operan en las comunidades indígenas de sector, con quienes deben coordinar para la ejecución de algunas acciones, en la implementación del proyecto de la UEM son los siguientes:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	COMPETENCIA
Ministerio de Educación	Garantiza el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional y es el gestor del proyecto de las UEMs
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Rectora de la gestión de la producción agrícola, ganadera, acuícola y pesquera del país, ejecutor de proyectos agropecuarios en las comunidades indígenas.
Ministerio de Salud	Rector de la Salud Pública ecuatoriana para garantizar el derecho a la Salud en el país, encargada de la provisión del servicio de salud en las comunidades a través de los Centros y Subcentros de salud.
Ministerio de Inclusión Económica y Social,	Ejecuta políticas para la atención durante el ciclo de vida, protección especial, aseguramiento universal no contributivo, movilidad social e inclusión económica de grupos de atención prioritaria.
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial	Responsables del desarrollo y la infraestructura provincial.
Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal	Responsables del desarrollo y la infraestructura cantonal
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial	Responsables del desarrollo y la infraestructura parroquial.

3.3. Potenciales impactos adversos y posibles oportunidades.

3.3.1. Impactos adversos.

Los procesos participativos desarrollados en el territorio con la participación de actores sociales permitieron determinar los posibles impactos que puede generar la implementación del proyecto de la UEM.

- Deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes, debido a la distancia y falta de transportes de la comunidad hacia la UEM. Las vías de acceso están en malas condiciones, no existen unidades de transporte en las comunidades, las camionetas que prestaban servicios de transporte en la actualidad tienen impedimento legal, las unidades de transporte que prestan servicio de otros lugares tienen horarios esporádicos a esto se suma la falta de recursos económicos de las familias.
- Perdida de la identidad cultural debido a la falta de aplicación del MOSEIB, al alejamiento de la comunidad y la familia, y la influencia negativa de las personas en las UEMs. Existe la posibilidad de que no se aplique la metodología y los contenidos acorde a la realidad cultural y lingüística por la cantidad de estudiantes; los niños, niñas y adolescentes se alejan del contacto y control de las familias y los miembros de las comunidades; pueden ser propenso para la mala influencia.
- Migración acelerada de las familias o los estudiantes a las ciudades en busca de una mejor calidad de educación. Existen padres de

familia que prefieren llevar a sus hijos a las ciudades para educarlos, por considera que el EIB son para pobres y es de mala calidad.

- Debilitamiento de las comunidades y organizaciones indígenas. Con la fusión de las CE de sus comunidades a la UEM desaparece uno de los puntos de encuentro y conversión de acciones comunitarias.
- Incremento de los conflictos y violencia juvenil. La masificación de estudiantes y el poco control, los malos hábitos de algunos jóvenes, (alcohol, drogadicción) pueden influir en los demás y generar violencia y conflictos.

3.3.2 Potenciales oportunidades.

Entre las posibles oportunidades que los actores identificaron con la implementación del proyecto, son:

- Mejoramiento de las condiciones económicas de las comunidades. La UEM dinamizará la economía de las comunidades siempre y cuando se constituyan en proveedores de los servicios, de alimentación, transporte, uniformes y mano de obra para la construcción, la calidad educativa de la UEM y formará profesionales competentes que aportara de mejor forma a la familia y comunidad.
- Mejoramiento de los servicios e infraestructura comunitaria. La UEM debe constituirse en el eje de desarrollo de las comunidades, que motive la intervención de otras entidades del Estado tanto nacional, provincial y cantonal para solucionar los problemas y las necesidades identificadas.
- Fortalecimiento de la identidad cultural y los derechos colectivos. Una educación de calidad, intercultural bilingüe constituye una gran oportunidad para el ejercicio de los derechos de las CPNI reconocidos en la CRE y los instrumentos internacionales.

3.3.3. Alternativas para mitigar los posibles impactos y promover las oportunidades.

- Las características principales de los maestros, contenidos y metodología para la educación deben ser: constructivista, holística, integral, vivencial, práctica y teórica, en el que se privilegie la construcción y reconstrucción de los saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas, sin descuidar la incorporación de saberes y conocimientos occidentales. Para esto además de los maestros deben generar de manera institucionalizada espacios para la participación de sabios y sabias indígenas en los procesos de formación.

- El Estado ecuatoriano debe incorporar como política pública la dotación del servicio de transporte, alimentación y uniformes para los estudiantes de las comunidades indígenas que asisten a las UEM.
- La política pública de educación debe contemplar la creación y fortalecimiento de los mecanismos de consulta y participación social en la formulación, ejecución y evaluación del proyecto, así como en el desarrollo de todo el proceso educativo, de esta forma asegura la corresponsabilidad, el empoderamiento y la sostenibilidad de la UEM.
- Los conflictos sociales y principalmente juveniles existentes en el sector y en particular en la UE, tales como violencia, alcoholismo, drogadicción y posibles delitos que pueden aparecer deben ser prevenidos y erradicados mediante estrategias coordinadas entre las autoridades indígenas y estatales, tanto en el nivel preventivo y de respuesta.
- Apoyar y asesorar para la constitución de emprendimientos comunitarios para la provisión de los servicios de transporte, alimentación y uniformes, la misma que constituyen aspiraciones de las comunidades.
- Generar procesos coordinados de intervención interinstitucional, en función de sus competencias para resolver los problemas y las necesidades de las comunidades.
- La Infraestructura de los CE fusionados deben ser entregados a las comunidades, para que en ella implemente nuevos proyectos de desarrollo comunitario y sirva de encuentro de los miembros de la comunidad.

3.4. Problemas percibidos y soluciones determinados por las comunidades.

COMUNIDAD	PROBLEMAS/PREOCUPACIONES	SOLUCIONES/ASPIRACIONES
QUINOA CORRAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Perdida de la identidad cultural en la Unidad Educativa. ▪ Infraestructura abandonada por el cierre de la escuela ▪ Los miembros de las comunidades no se reúnen por el cierre de la escuela, no existe la misma participación de los padres de familia ▪ La distancia a la Unidad Educativa Repotenciada y la falta de transporte provoca retraso de los estudiantes. ▪ Falta de recursos económicos de los padres de familia para el pasaje y alimentación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientación permanente a los jóvenes para preservar la identidad cultural ▪ Atender en las mismas condiciones a los hombres y las mujeres. ▪ Reuniones permanentes con todos los actores sociales ▪ Participación permanente de todas las comunidades en todas las actividades y eventos que realicen ▪ Dotación de Transporte gratuito por el Estado. ▪ Dotación de alimentación gratuita por el Estado. ▪ Respeto a la identidad cultural a la vestimenta e idioma ▪ Dar una mejor educación ▪ Concientización de los padres de familia y la comunidad sobre la necesidad de participar en las actividades educativas.

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparar a los jóvenes en el uso adecuado de la tecnología.
PANGUA CHAUPIYACU	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inestabilidad emocional de los maestros hispanos y bilingües, por no saber su futuro laboral. ▪ Falta de recursos económicos de los padres de familia para el pasaje y alimentación, atrasos de los estudiantes por falta de transporte, ▪ Infraestructura abandonada por el cierre de la escuela, materiales en deterioro. ▪ Falta de comunicación e información adecuada que genera poca participación. ▪ Falta de recursos para la adquisición de textos y uniformes ▪ Accidente de tránsito por estar cerca de la vía. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer la enseñanza del idioma kichwa bien la lengua materna y la conservación cultural ▪ Contratar a algunos maestros en distintas especialidades. ▪ Que se mantenga a los maestros en ese mismo establecimiento ▪ Dar en comodato a la comunidad el aula que está abandonada. ▪ Mejorar las formas de comunicación y funciones los empleados públicos de la Dirección distrital ▪ Seguir manteniendo el respeto entre la comunidad y la Unidad educativa ▪ Tomar muy en cuenta a todos los estudiantes con sus condiciones económicas ▪ Contratar transportistas de la misma comunidad o sector ▪ Enseñar además de Kichwa el inglés o francés ▪ Crear nuevas carreras en la Unidad Educativa no solo Ingeniería Agrónoma. ▪ Fortalecer la organización comunitaria. ▪ Mejorar la convocatoria para las reuniones, con escritos, afiches, hojas volantes. ▪ Mantener la participación, equidad y cumplir con los derechos y obligaciones ▪ Equipar muy bien la nueva Unidad Educativa este bien equipado (laboratorios). ▪ Brindar transporte y alimentación ya que a familias son de escasos recursos económicos.
QUINDIGUA ALTO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pérdida de costumbres, tradiciones ▪ Baja calidad de educación ▪ Poco interés educativo ▪ No se apoderan de la educación de sus hijos ▪ Desorganización familiar y comunitaria ▪ No participan todos los padres, madres y dirigentes de la comunidad ▪ A las reuniones solo asisten las mujeres ▪ No hay fondos para gastos en la Unidad Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientar, socializar a la juventud sobre el proyecto ▪ Capacitar a los padres, madres y juventud en temas de educación. ▪ Capacitar a los líderes, actores sociales en la organización ▪ Organizarse para realizar un fondo económico mensualmente ▪ Revitalizar las costumbres y tradiciones mediante la educación. ▪ Mejorar la calidad de educación con práctica en valores. ▪ Organizarse con los padres de familia y moradores en general.
KILATAWA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No existe bus transportar a los niños, todos los días ▪ La distancia a la Unidad hace que los niños/as se atrasarán. ▪ Se ha luchado para mantener la escuela como dispersa. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Viabilizar la repotenciación de la Unidad Educativa por parte del MEC ▪ Fortalecer las iniciativas en ejecución de autoestima, participación, nutrición, salud e identidad ▪ Mejorar el servicio de internet

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La escuela cuenta con equipamiento ▪ Tienen que caminar 2 horas a la nueva Unidad y en el camino corren riesgos. Hay alumnos que viven lejos de la Escuela, ▪ A lo largo de los chaquiñanes existen muchos perros y ríos lo que es sumamente peligroso para los niños y niñas. ▪ Los padres de familia afirman que prefieren enviar a sus hijos a las escuelas de la ciudad de Guaranda. ▪ Se ha apoyado para la construcción de la escuela con esfuerzo y cariño por parte de la comunidad ▪ Las vías son malas para ir a Surupukyu. ▪ Los niños/as pequeños/as no comen rápido lo que les ocasionaría el atraso continuo para llegar a la Unidad ▪ No van a tener que comer tener en el almuerzo saludable como se tiene en la actual escuela ▪ Padres de familia no participaran constantemente en la Unidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Transformarse en Unidad Educativa Dispersa, manteniendo a la escuela donde se encuentra ▪ Constituirse en escuela eje, por disponer de programas y proyectos en ejecución ▪ Continuar con procesos participativos, Democracia. Autoestima ▪ Seguir recibiendo el apoyo gubernamental en textos, uniformes completos y acordes a las edades y materiales ▪ Apoyar al fortalecimiento de la Unidad Educativa con otros programas y proyectos ▪ Ayuda del ME con el almuerzo escolar ▪ Continuar apoyando en todo lo que sea necesario a la Unidad. ▪ Se mejores la sectorización para que los alumnos de las comunidades aledaña estudien en Kilatawa ▪ Demostrar en todas las actividades culturales lo nacional e internacional ▪ Los profesores sigan trabajando.
SURUPUCYU	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pérdida de identidad cultural, lengua, vestimenta, valores personales ▪ Nueva tecnología que hace daño a las educación ▪ Falta de liderazgo en la organización ▪ La participación debe ser democrática ▪ Bajos recursos económicos de la familia. ▪ Problemas de jóvenes alcohólicos y drogadictos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibir capacitaciones, talleres, conferencias, encuentros prácticos para mantener la cultura ▪ Mejorar la infraestructura educativa ▪ Mejorar la participación poder de convocatoria de la comunidad y organización. ▪ Socializar y capacitar a hombres y mujeres ▪ Fomentar proyectos productivos para mejorar la economía y la educación. ▪ Recuperar la identidad cultural ▪ Practicar valores en la familia, comunidad y organizaciones de primer y segundo grado ▪ Tener y practicar con la tecnología adecuada ▪ Tener nuevos líderes que trabajen en beneficio común ▪ Construir los nuevos edificios, respetando la ecología y arquitectura ancestral.
QUINDIGUA CENTRAL (TELMO JIMÉNEZ)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de recursos económicos ▪ Accidentes de tránsito por estar cerca a la vía. ▪ Problema de alimentos que causa enfermedades de gastritis, anemias ▪ Problemas de inseguridad ▪ Influencia de joven con malos hábitos, como tatuajes, se pintan los pelos, se colocan aretes. ▪ Pérdida de valores culturales ▪ Poco resultado en el aprendizaje por trasladarse de un lugar a otro ▪ Consumo de bebidas alcohólicas o drogas en la nueva Unidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la Unidad Educativa en la misma comunidad. • Responsabilizar a los dueños de transporte y el ME. • Dotar de alimentación a los estudiantes. • Conformación de Juntas comunitarias para apoyo educativo. • Socialización de buenos hábitos a los actores comunitarios (valores, respeto, responsabilidad). • Fortalecer los valores culturales, música, lengua kichwa, costumbres y tradiciones.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Abandono del edificio existente ▪ Embarazo en adolescentes por la distancia que debe caminar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la enseñanza. • Controlar las tiendas que se encuentran en el entorno de la Unidad Educativa. • Equipamiento para turismo comunitario.
LARCALOMA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aculturación y desnutrición de los niños, niñas y adolescentes. ▪ No practican la filosofía andina ▪ Cuando había la escuela se reunían los padres de familia, ahora no ▪ No hay participación de los padres de familia. ▪ Por la distancia no pueden asistir todas las niñas y niños, ya que los padres salen a trabajar temprano y no hay quien les vaya a dejar. ▪ No se tiene suficiente recurso económico ▪ Los niños menores de cinco años de edad no pueden asistir a la inicial por la distancia 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener costumbres de idioma y vestimenta ▪ Apropiar de nuestras celebraciones y fiestas sagradas: Paukar Raymi, Inti Raymi, kapak Raymi, Kuya Raymi ▪ Organizar a los niños/as en las diferentes disciplinas ▪ Que el bus recoja y deje a los niños/as en sus lugares ▪ Haya comida nutricional, no comida chatarra ▪ Hacer que los padres y la comuna participe en las reuniones.

4. PLAN DE ACCION.

PROPOSITOS	Lograr el empoderamiento y la sostenibilidad del Proyecto de Repotenciación de la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe de Surupucu, mediante la participación e inclusión activa de los miembros de las comunidades en el diseño, ejecución y evaluación del mismo. Garantizar la legitimidad y la calidad del proyecto mediante la inclusión de las visiones y aspiraciones de los miembros de las comunidades y de los padres de familia y los estudiantes de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe.						
ACCIÓN	METAS	INDICADORES	TIEMPO		RESPONSABLE	BENEFICIARIOS	FUENTE PRESUPUESTARIO
			Inicio	Final			
Dotación del servicio de transportes y movilización a los estudiantes absorbidas hacia la Unidad Educativa Repotenciada de Surupucu.	Estudiantes de las comunidades indígenas con servicios de transportes seguros y adecuados.	No. de buses contratados. No. de alumnos beneficiados con el transporte.	Inauguración de la UEM	Permanente	Ministerio de Educación/Coordinación General de Planificación.	Estudiantes de Quindigua Alto, Quindigua Central, Larcaloma, Kilitawa, Quínoa Corral, Panhua Chaupi Yacu, Pucarapamba, Sinche Chico, Rumipungu, Yatapamba, Puente Ayora, El Corazón.	ME
Otorgamiento de alimentación nutritiva e equilibrada a los estudiantes de la UEM de Surupucu	Estudiantes de las comunidades indígenas recibiendo desayuno y almuerzo nutritivo, variado y proporcional diariamente.	No. de Proveedores contratados. No. de estudiantes que reciben alimentación.	Inauguración de la UEM	Permanente	Ministerio de Educación/IPA/IEPS.	Estudiantes de la UEM Surupucu	ME
Provisión de los uniformes adecuados y con pertinencia cultural a los estudiantes de	Estudiantes de las comunidades indígenas cuentan con uniformes adecuados y con pertinencia cultural.	No. de estudiantes que reciben uniformes con	Inauguración de la UEM	permanente	Ministerio de Educación/Subsecretaría de Administración Escolar en coordinación con la Subsecretaría de	Estudiantes de la UEM Surupucu	ME

la UEM de Surupucy		pertinencia cultural.			Educación Intercultural Bilingüe.		
Dotación de materiales educativos bilingües e interculturales a los estudiantes de la UEM de Surupucy.	Estudiantes de las comunidades indígenas cuentan con materiales bilingües y con contenidos interculturales para la formación integral e intercultural	No. de estudiantes que han recibido materiales.	Inauguración de la UEM	Permanente	Ministerio de Educación/Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe.	Estudiantes de la UEM Surupucy	ME
Realización de talleres con los Yachak o sabios indígenas para que imparten sus saberes ancestrales a los estudiantes.	Estudiantes de las comunidades indígenas aprehendiendo de los saberes de los Yachak y fortaleciendo su identidad	No de talleres realizados No de estudiantes que participan en los talleres. No de yachak que asisten a los talleres.	Inauguración de la UEM	Permanente	Ministerio de Educación/Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe/ Comité Indígena y Campesino de Desarrollo Integral Unión y Progreso "CICADI-UP"	Estudiantes de la UER Surupucy	ME
Elaborar y ejecutar un programa integral de capacitación continua para los docentes de la UEM de Surupucy para el desarrollo de su capacidad educativa y profesional	Docentes actualizados y con mejor capacidad para formar a los estudiantes	No de docentes inscritos en los programas de capacitación docente. No. De docentes que han completado con la capacitación.	2015	Permanente	Ministerio de Educación/Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativa/Direcciones Distritales.	Docentes de la UEM Surupucy.	ME
Diseño y construcción de la infraestructura de la UEM de Surupucy acorde a la realidad	Infraestructura educativa diseñada y construida acorde a la realidad geográfica y cultural de las comunidades indígenas.	Diseño arquitectónico adecuado a la cosmovisión del pueblo Waranka.	2015	2016	Ministerio de Educación/Subsecretaría de Administración Escolar.	Estudiantes de la UEM Surupucy	ME

cultural y geográfica del sector.							
Capacitar a los líderes comunitarios y padres de familia para fortalecer sus capacidades de participación en los procesos educativos.	Organizaciones y líderes comunitarios fortalecidos y apoyando de manera activa a la UEM de Surupucyu	No de talleres realizados. No de líderes capacitados.	Inauguración de la UEM	Permanente	Comité Indígena y Campesino de Desarrollo Integral Unión y Progreso "CICADI-UP/ Ministerio de Educación/Subsecretaría de Innovación y el Buen Vivir.	Líderes de las comunidades indígenas.	ME Y ORGANIZACIONES INDIGENAS
Realizar gestiones ante las entidades públicas para solicitar su intervención en la dotación y/o mejoramiento de los servicios básicos en las comunidades.	Comunidades que hayan solucionado sus problemas y necesidades,	No de acuerdos o convenios firmados con las diversas instituciones y la organización responsable.	2015	Permanente	Comité Indígena y Campesino de Desarrollo Integral Unión y Progreso "CICADI-UP"	Comunidades indígenas	Comité Indígena y Campesino de Desarrollo Integral Unión y Progreso "CICADI-UP"
Conformación de la Asociación con los miembros de las comunidades para la provisión de alimentos, transporte y uniformes.	Comunidades indígenas que dinamizan su economía mediante la provisión de los servicios.	No. de proveedores contratados que provienen desde las Comunidades. No de socios que conforman las Asociaciones.	2015	2018	Comité Indígena y Campesino de Desarrollo Integral Unión y Progreso "CICADI-UP/Ministerio de Educación/Subsecretaría de Administración Escolar/IPA ²⁴ /IEPS ²⁵	Miembros de las comunidades indígenas.	Comité Indígena y Campesino de Desarrollo Integral Unión y Progreso "CICADI-UP"
Gestionar el traspaso de la infraestructura de	Infraestructura de las UE fusionadas utilizado por las comunidades para la	No de comodatos suscritos.	2016	2017	Ministerio de Educación/Coordinación de	Miembros de las comunidades indígenas	Comité Indígena y Campesino de Desarrollo Integral

²⁴ Instituto de Provisión de Alimentos.

²⁵ Instituto de Economía Popular y Solidaria.

las UE a las comunidades	ejecución de acciones en beneficio de la población.	No de infraestructura utilizados para el desarrollo comunitario			Planificación/Coordinación de Asesoría Jurídica/ Inmobiliar.		Unión y Progreso "CICADI-UP/ME
--------------------------	---	---	--	--	--	--	--------------------------------

5. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION PARTICIPATIVA DEL PLAN.

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PPI DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE SURUPUCYU				
OBJETIVOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar continuamente el avance del Plan para constatar las actividades cumplidas y las metas alcanzadas. • Identificar dificultades y ejecutar ajustes o acciones necesarias. 			
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSUMOS CLAVES	TIEMPOS	RESPONSABLES
<p>Realizar reuniones, visitas, entrevistas con los beneficiarios de la UEM y los demás actores institucionales con responsabilidades en la implementación del proyecto.</p> <p>Revisión de documentos y otras que consideren necesarias.</p> <p>Identificación de dificultades y ejecutar acciones necesarias.</p> <p>Elaborar un informe por zona de los avances y progresos de la implementación de los PPI semestralmente, donde se refleje la participación de los actores.</p>	<p>PPI implementado de acuerdo a las acciones y cronograma establecidos.</p> <p>Informe de los avances y progresos de la implementación de los PPI.</p>	<p>PPI</p> <p>Convenios o acuerdos institucionales</p> <p>Esquema del informe estandarizado²⁶</p>	<p>A lo largo de la ejecución del proyecto.</p> <p>Informe semestral.</p>	<p>Dirección Distrital con apoyo de la Coordinación Zonal respectiva.</p> <p>Representantes identificados en el mapeo de los actores y en particular los firmantes del acta de compromiso o sus reemplazos.</p>
COSTO ESTIMADO	Costo de ejecución del PPI y la remuneración del responsable.			

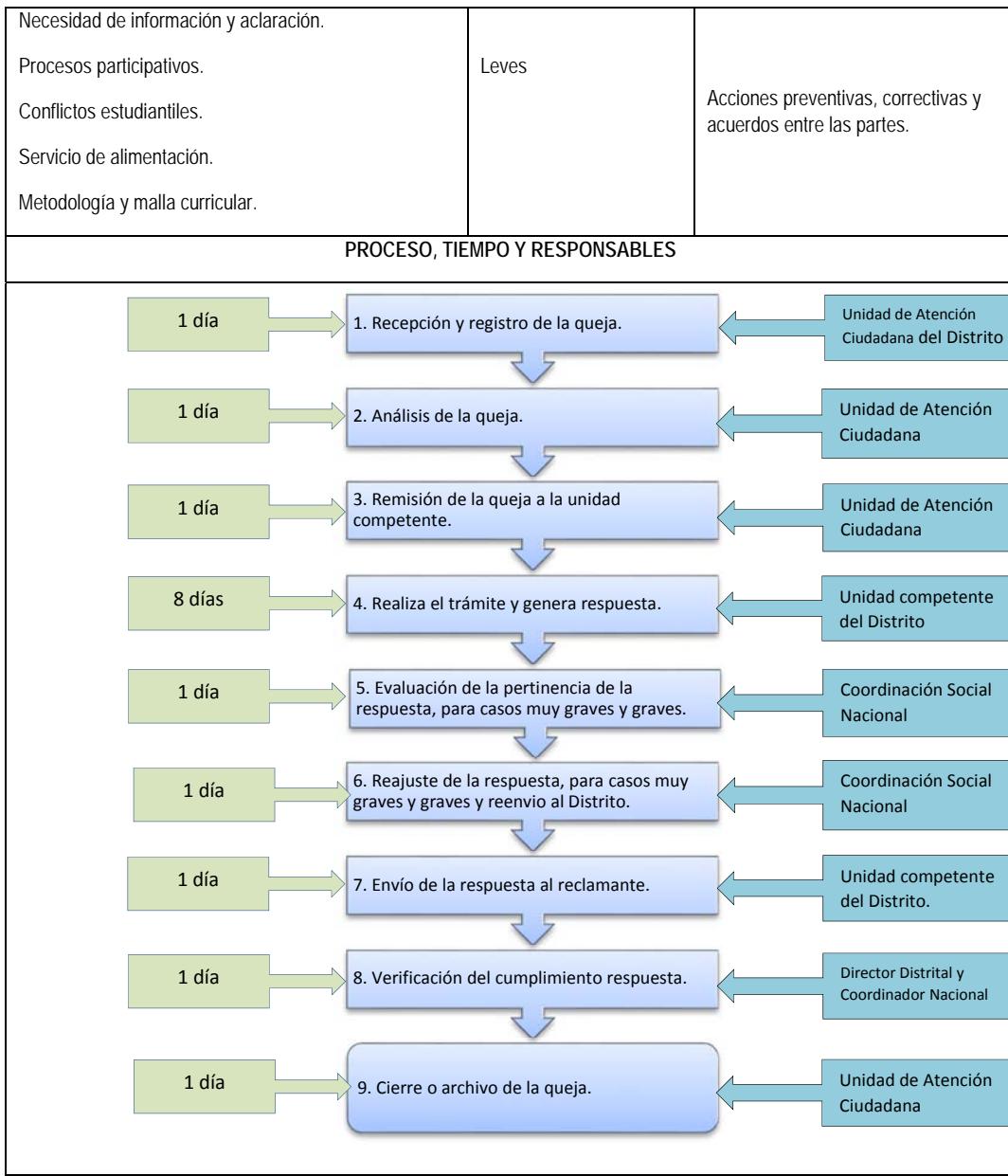
MONITOREO Y EVALUACION DE LA IMPLEMENTACION DEL PPI DE LA UE-SURUPUCYU				
OBJETIVOS.	<p>1.- Asegurar el cumplimiento adecuado con los compromisos adquiridos por medio de los PPI.</p> <p>2.- Apoyar ajustes necesarios en los casos que se requiera una intervención de la Planta Central del ME.</p>			
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSUMOS CLAVES	TIEMPOS	RESPONSABLES

²⁶ Véase el Anexo 3.

<ul style="list-style-type: none"> • Visitas al campo y reuniones con los actores identificados. • Revisar y proveer retroalimentación a los informes de ejecución de los PPI. • Apoyar a las zonas y distritos en cualquier negociación, intervención o ajuste que requiera de la Planta central. • En los casos de las UEMs financiados por el BM, coordinar y atender las misiones de supervisión del mismo. 	<p>Informes semestrales de la implementación de los PPI.</p> <p>PPI implementados por los ejecutores territoriales.</p>	<p>PPI</p> <p>Informes semestrales de las zonas.</p>	<p>A lo largo de la implementación del proyecto.</p>	<p>Coordinación General de Planificación de planta central.</p> <p>Representantes identificados en el mapeo de los actores y en particular los firmantes del acta de compromiso o sus reemplazos.</p>
COSTO ESTIMADO	500 dólares por viaje (Se estima 24 visitas al año), además la remuneración.			

6. MECANISMO DE SOLUCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS.

PRINCIPIOS		
Accesibilidad. - Todas las personas deben tener la oportunidad de remitir la queja, para lo cual el reclamante debe tener la información clara y su propio idioma. El reclamante debe ser tratado con amabilidad, respeto y cortesía.		
Respuesta oportuna. - Toda queja presentada debe quedar registrada y tramitada de manera inmediata para generar una respuesta oportuna.		
Objetividad. - Todos los reclamos deben ser tramitados de manera objetiva, imparcial y equitativa		
Confidencialidad. El reclamo identificado como restringido debe mantenerse en reserva y tramitada de manera protegida, la divulgación dependerá de la autorización del reclamante.		
Obligación de reportar. - la persona que recibe la queja debe estar obligado a reportar sobre la queja, el avance de la tramitación de la queja el resultado del trámite.		
TIPOS DE QUEJA	NIVEL DE GRAVEDAD	ACCION
Corrupción Violencia Delitos	Muy grave	Acciones judiciales
Desempeño del Director de la UEM Implementación del PPI. Desempeño de la Dirección Distrital. Desempeño y comportamiento de Docentes. Gestión de la UEM Servicio de transporte. Seguridad de la UEM	Graves	Acciones administrativas preventivas y correctivas



Nota.- En los informes semestrales del avance de la implementación del PPI se reportarán sobre las quejas o reclamos que se hubieren presentado así como las soluciones brindadas.

7. ANEXO

ACTA DE COMPROMISO

En la Comunidad de Surupucyu, del cantón Guaranda, parroquia de Guanujo provincia de Bolívar, a los 29 días del mes julio del 2015, quienes suscriben manifiestan lo siguiente:

- 1.- Todas las comunidades firmantes hemos participado a lo largo de todo el proceso de consulta y participación, previa a la implementación del Proyecto de Repotenciación de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe de Surupucyu.
- 2.- Con nuestra participación activa se ha construido el mapeo de actores y la evaluación sociocultural de la zona, resultados que han sido validados y ratificados por nosotros.
- 3.- Hemos participado en la construcción del Plan de Pueblos Indígenas para la Unidad Educativa de Surupucyu, así como hemos validado todo su contenido.
- 4.- Nos comprometemos a apoyar y participar en todo el proceso de implementación del Proyecto de Repotenciación de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe de Surupucyu, siempre y cuando se cumplan con cada uno de los compromisos adquiridos y plasmados en el Plan de Pueblos Indígenas, el mismo que mejorara la calidad de educación de nuestros hijos e hijas, así como, fortalecerá la participación de las comunidades.

Para constancia firmamos los asistentes y representantes,



Reimundo Patiñ
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SURUPUCYU



Mariano Pablo Guzquipana
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE LARCALOMA



Maria Bayas Bayas
VICEPRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MANZANA PAMBA



Segundo Reimundo Patin
PRIMER VOCAL DE LA COUNIDAD DE QUINOA CORRAL



Rosa Ana Chacha
COMITÉ LOCAL DE SALUD QUINOA CORRAL



REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE QUILLOPUNGUO



Econ. Marcelo Drouet
LIDER DE PLANIFICACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION



Dr. Julio Sinchigalo
COORDINACION ZONAL 5



Lic. Rosario Rea
DIRECTORA DISTRITAL DE BOLIVAR



Manuel Guaman
RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA SURUPUCYU



Jorge Chacha

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE YATAPAMBA



Manuel Chacha

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE RUMIPUNGO



FelichoMasabanda

SECRETARIO DE LA COMUNIDAD DE LINDEROLOMA



Manuel Chimbo Chimbo

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDADADA DE QUINDIGUA ALTO



Lic. Gerardo Chimbo

SECRETARIO DE EDUCACION DE LA UNION Y PROGRESO



Joaquín Manobanda

PRESIDENTE DE SINCHE CHICO



Manuel Guaranda

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE KILITAWA



Pedro Bayas Patin

Pedro Bayas Patin

PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN PUENTE AYORA



Roberto Chimbo

COORDINADOR DE LA ORGANIZACIÓN LLUNGAY